

Suplicando se le de la Praxia por 20
años no haga otro fabricante en
laxas de metal texidas alas anchuras
correspondientes adrecho de, y de esta
invencion, si solo al q^e las presenta,
obligandose este a adelantar dha fabrica
con otras de otra invencion, y enseñar
a qualquier señora, o niña, q^e tenga
los diez años cumplidos, para q^e en-
ga el público al beneficio, como en
el peso en par de enaxetas, Esp. de los
da. como las q^e presenta b. en. h. o. o. o. o.
p. las niñas de encen. de dha Villavieja,
q^e es cuanto tiene q^e exponer, y se
sobre el asunto el Represen. espe. de esta
Junta como a Madre de fabric. apro-
bará su aplicacion, y le coadyuvará p. el
adelanta. de su ingenio, gracia, y favor q^e
espera de la R. mente de esta Junta.

Pedro Mayencia, y Pico

Lio 9 No. 1779

Señor

C-8)
Leg. II
n. 11. 15

Pedro Mayencia, y Pico Maestros
Terciopeleros verinos de esta con el
maior Respeto Dice: Que en el día
de ayer 17. al con. se trató en la Junta
particular de manufacturas sobre vea-
retas fabricadas y presentad. p. d.
el Supp. te y p. a manifestan su aplica-
cion presento algunos pares brodado
con mucho primor, y entre ellos en par
de superior calidad q^e se exponen bajo
el n. 1.º para manifestar cumplir en
lo q^e ofrece el Supp. mepravia la
fabrica, como tambien el ensayo de

galones a similitud de las de...
 aung.º no esta con la perfeccion de...
 por ser el primer pedazo el q.º se per-
 feccionara con las nuevas disposiciones a
 tomado el Supp.º p.º dar gusto al pu-
 blico, los q.º se biddaran a imitacion de
 las de... en el n.º 2.º
 cuyo galon se presenta de con el fin
 vea la N.ª Junta la aplicacion del Supp.º
 Reverendo el antec.º Memorial, el q.º
 con fe se decretara segun lo llevapedia.
 por lo q.º =
 A. N.º pide y Supp.º q.º atendiendo a lo q.º
 lleva manifestado se atendera, segun
 lo acostumbra esta N.ª Junta con las faculta-
 tivas aplicadas, lo q.º espone de la magni-
 tudidad de este N.º cuerpo gracia y

Or. n.º
 S. D. Domingo Mexico. Sig.º N.º

Artes.

Señores.

- D.º Pedro Jose Cuayoxal, }
 Censor..... }
- D.º Juan Doney..... }
- D.º Thomas Trabaco..... }
- Salvador de Tolmer..... }
- D.º Manuel Deleger..... }
- Vicente Villaseguia..... }
- D.º Joaquin Fos..... }
- D.º Vicente Marza..... }
- D.º Ramon Franco..... }

Mui S. mio: La Comision de Fabricas y manufacturas,
 en Junta que celebó el 16.º del cor.º. examinó las cha-
 rretas tejidas con oro y plata, y bordadas, y
 tambien el Memorial y Certificaciones, que Pedro
 Mayendia, Maestro del Arte mayor de la seda,
 havia presentado a la Sociedad, suplicando se
 declarase su merito, y que se oudiese a S. M.
 la gracia de que solo él, las pudiese fabricar
 en el termino de dos años: y visto todo con
 atencion y madurez, acordó declarar: Que
 la fabricacion, imitacion, y descubrim.º de
 dichas charretas, era para aqui un pensa-
 miento nuevo, aunque en lo material de su
 tejido no lo fuese; y digno de atencion, por
 haver adelantado la fabrica en su clase, y
 darse la mano con el actual crecido consumo
 de las Botonaduras q.º se fabrican en las
 Escuelas de Villaseguia, y Tolmer: y que si
 se fomentava, podia ser de conocida utilidad
 para el Comercio de esta Capital, y para
 el de otros Reynos: y finalmente, q.º asi

para remunerar la aplicacion y talento q. el que
 fabricante tiene acreditado en esta, y otras obras,
 como para animar a otros a q. sigan su exemplo,
 combendia q. la Sociedad (siendo de su agrado) -
 acordase para un oficio con otras certificaciones
 y Caracteras, al Colegio, y Arte mayor de la
 Seda de esta Ciudad, recomendando al Autor de
 este Pensam^{to}. y encargando, q. con arreglo a la
 Ordenanza 7^a de las q. se rigen, aprobadas por S.M.
 en 24 de Septiem. de 1736, se le conceda y haga
 guardar, y observar, la facultad privativa q. se
 pide, para fabricar el solo dhas. Caracteras, p.
 el termino de dos años, en uso de la Regalia
 q. en la citada ordenanza se concedio al nomi-
 nado Colegio y a sus individuos, pues juzgava la
 comision q. este Premio, sobre no ser en daño del
 publico, estimularia mucho, y por su natura-
 leza, para los adelantam^{tos}. de la fabrica de regi-
 dos en general. Con q. lo participo a V.S. con de-
 bolucion de todo, y de acuerdo de la comision,
 para q. poniendolo en noticia de la Sociedad, de-
 termine esta lo q. hallare por mas comben.
 Noix. S. Jue. a V.S. mi. am. Valencia 25 de
 Mayo de 1779.

D. N. de J. S. am. serv.
 D. Salomón de
 Salomón

Señores
 Mayoral
 Carrillo
 Boneli
 Perellos
 Tor.
 Perellos alumno
 Morico.

Muy Señor mio: En la Junta que celebró
 la Comision de Manufacturas y Fabricas
 el 17. del corr^{te}. a que asistieron los S^{res}.
 el marqués y en la que por ausencia del
 Secretario supli' este encargo, se vio el in-
 memorial que acompaña se Pedro Mayori-
 dia solicitando que la Sociedad pare ofi-
 cio con la Junta particular de Comercio
 para lograr de la general se Madrid confir-
 macion de la privativa que le ha concedi-
 do el Colegio del Arte mayor de la Seda de
 trabaxar las Caracteras; e igualmente preten-
 de que la Sociedad le premie y nombre So-
 cio por su invento.

La Comision despues de examinarlo
 el asunto, y perado la oferta de la Sociedad
 a los nuevos inventos, y el estado del pre-
 sente con los antecedentes del mismo, no
 estima que la Sociedad deba premiar al
 expresado Mayordia, ni para nuevos ofi-
 cios por esas causas: y el sup^{te}. podrá con-
 tinuar los suyos por donde le convenga.

Lo que participo a V. S. se acuerdo de la
Comision, para que se sirva hacerlo pre-
sente a la Sociedad.

Año 5.^o pul. av. S. m. a l. comoditas.
Salamanca y Agosto 22. de 1779.

Com. av. S. sum.
af. to serv. y Cap.

Domingo Moricio
ES

Los Bannetras las ha recopio
Mayencia

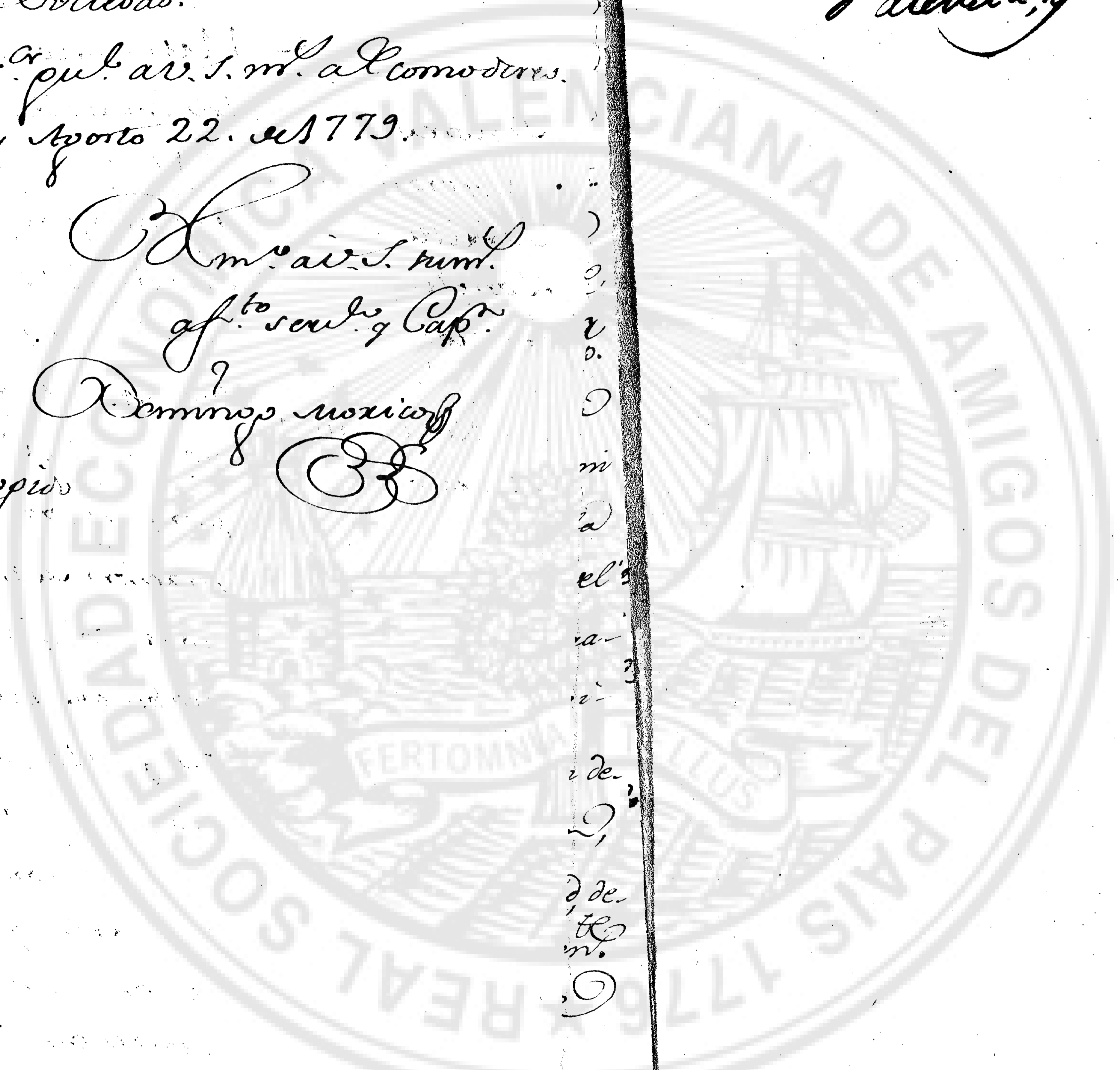
S. J. Juan Ferran

favor q. merecera a N. M. M.

Salencia, y Ago 18. de 1779.

Pedro Mayencia

Piñon



Handwritten notes and signatures in the gutter area, including 'de', 'de', 'm.', and a signature.